

ACTA No. 4 DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO. Siendo las nueve horas del día siete de junio de dos mil diecisiete, da inicio la reunión en el Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, en su dirección en Polígono Industrial Plan de La Laguna, Calle Circunvalación, lote veinte del municipio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, habiendo sido debidamente convocados por la Coordinadora las y los miembros del Comité Técnico, propietarios y suplentes, de acuerdo al Decreto Ejecutivo Número Ochenta, se contó con la presencia y participación de las siguientes personas miembros: Licenciado Víctor Manuel Alvarado Moya y Señora Edna Maricela Esquivel de Herrera, titular y suplente del sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Auditiva; Señor Juan Antonio Monge Cerón y Señor Carlos Obdulio Fúnez Martínez, titular y suplente del sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Visual; Señora Marta Vilma Guzmán de Hernández, suplente de Asociaciones de Personas con Discapacidad Mental; Licenciado Manuel Antonio Miranda Salazar y Licenciada Reina del Carmen Antonio Ramírez, titular y suplente de Asociaciones de Personas con Discapacidad Intelectual; Señor Tomás Antonio Orellana López y Licenciada Guadalupe Margarita Rodríguez Gómez, titular y suplente del sector de Asociaciones de Padres, Madres y/o familiares de niñez con Discapacidad en cualquiera de sus tipos; Señor William Eduardo Villanueva Gutiérrez y Licenciada Suleyma Jacqueline Arriaza Romero, titular y suplente del sector de Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las Personas con Discapacidad en cualquiera de sus tipos, incluyendo rehabilitación; Licenciado Miguel Ángel Torres Magaña y Doctor José Bernardo Magaña Rosales, titular y suplente del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; Doctor Miguel Ángel Martínez Salmerón suplente del Ministerio de Salud; Ingeniera Tania Mercedes Fuentes Salguero, suplente del Ministerio de Hacienda; Licenciada Rosa Elena Chávez de Guevara, suplente del Ministerio de Educación; Licenciada Eeileen Auxiliadora Romero Valle y Licenciada Karen Alexandra Cardoza Calles, titular y suplente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciada María Lilian López Aguilar y Licenciado Jorge Danilo Napoleón Mejía Meléndez, titular y suplente de la Secretaría de Inclusión Social, se cuenta con la presencia de la Licenciada Blanca Lorena Argueta de López en calidad de observadora de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos; asimismo con la presencia del Licenciado Eugenio Oswaldo González Ramírez, Intérprete de LESSA y Licenciada Vilma Mercedes Zaldaña de Chiquillo, Directora Ejecutiva y Coordinadora del Comité Técnico, quien preside la sesión.

La Agenda de la Sesión a desarrollar contempla los siguientes puntos: 1) Comprobación de Quórum; 2) Aprobación de Agenda; 3) Petición al Tribunal Supremo Electoral de cara a las elecciones del año 2018; 4) Propuestas de asistencia técnica del Sistema de Naciones Unidas: a. Abogacía y apoyo técnico para la aprobación de la Ley de Inclusión, b. Generación de Información a través de estudios y registros administrativos; 5) Revisión de la matriz de asignaciones para la elaboración del segundo y tercer informe combinados de Naciones Unidas; 6) Presentación del Plan Estratégico para el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para las Personas con Discapacidad de El Salvador; 7) Informes: a) Proceso de revisión de ficha de registro y evaluación de Personas con Discapacidad.

DESARROLLO DE PUNTOS:

PUNTO NÚMERO UNO COMPROBACIÓN DE QUÓRUM. Se estableció el quórum con la presencia de once representaciones de los miembros del Comité Técnico; cinco representaciones de los sectores de sociedad civil de Personas con Discapacidad: Auditiva, Visual, Mental, Intelectual, Asociaciones de Padres, Madres y/o familiares de niñez con Discapacidad en cualquiera de sus tipos y sector de Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las Personas con Discapacidad incluyendo rehabilitación; asimismo la presencia de seis representaciones del sector Gobierno de los siguientes Ministerios: Gobernación y Desarrollo Territorial; Educación; Hacienda; y de la Secretaría de Inclusión Social.

A las nueve horas con cinco minutos se incorpora el licenciado Víctor Manuel Alvarado Moya.

PUNTO NÚMERO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE AGENDA. Se procede a leer la Agenda, se realiza observación que el Punto 6) Presentación del Plan Estratégico para el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para las Personas con Discapacidad de El Salvador, aún no se encuentra consolidada la información que debe presentarse por lo que se solicita se quite de la Agenda, por lo que se emite el acuerdo siguiente: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Comité Técnico por unanimidad con diez votos aprueba la agenda con la modificación solicitada, de la manera siguiente: 1) Comprobación de Quórum; 2) Aprobación de Agenda; 3) Petición al Tribunal Supremo Electoral de cara a las elecciones del año 2018; 4) Propuestas de asistencia técnica del Sistema de Naciones Unidas: a. Abogacía y apoyo técnico para la aprobación de la Ley de Inclusión, b. Generación de Información a

través de estudios y registros administrativos; 5) Revisión de la matriz de asignaciones para la elaboración del segundo y tercer informe combinados de Naciones Unidas; 6) Informes: a) Proceso de revisión de ficha de registro y evaluación de Personas con Discapacidad.

A las nueve horas con once minutos ingresa el Sr. Tomás Antonio Orellana. A las nueve horas con doce minutos ingresa la Licenciada Eeileen Auxiliadora Romero Vale y Licenciada Karen Alexandra Cardoza Calles.

PUNTO NÚMERO TRES. PETICIÓN AL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DE CARA A LAS ELECCIONES DEL AÑO 2018. El CONAIPD desarrolla un trabajo constante con el Tribunal Supremo Electoral (TSE), se ha mantenido algunas solicitudes de contacto con el Magistrado Presidente del TSE, el 1 de junio el señor Presidente del CONAIPD, ha solicitado al Magistrado Presidente del TSE, abordar temas de interés entre éstos la revisión y eventual firma de convenio de cooperación que se ha formalizado en cada proceso electoral, contratación de personas con discapacidad de manera temporal para capacitar en derechos a personas con discapacidad y capacitadores, quienes irían a los territorios para el abordaje sobre derechos de personas con discapacidad y ejercicio de sufragio, incorporar a capacitación a los diferentes niveles de las estructuras que se conforman como juntas electorales municipales y departamentales, accesibilidad en los centros de votación, material tiflológico, asimismo que la accesibilidad en la información y comunicaciones del TSE. Se vierte opinión del licenciado Manuel Miranda en el sentido de que el Magistrado Presidente del TSE ha manifestado la disposición de realizar coordinación con el CONAIPD, y que dada esa manifestación el Convenio mencionado se va a viabilizar. Posteriormente se da lectura a las recomendaciones realizadas a las situaciones adversas que acaecieron en el evento electoral del año 2015. Se vierte opinión en cuanto a que el TSE está trabajando en la conformación de una escuela de capacitación para el evento electoral, asimismo coordinación con el Ministerio de Educación para el tema de accesibilidad. Se está trabajando en contar con personal apto que participará en las elecciones. También se menciona que el CONAIPD trabaje con los partidos políticos en cuanto al tema de derechos. Se hace referencia a la “Guía para ejercer el derecho de las personas con discapacidad” la cual se trabaja conjuntamente con el TSE, el cual será la base para el trabajo que se realizará en las elecciones. Se integra durante el desarrollo del presente punto el Dr. Miguel Ángel Martínez Salmerón. En este momento se informa que la funcionaria de

UNICEF se encuentra presente para hacer la presentación, se solicita al Comité Técnico la anuencia para hacer una pausa en el presente punto y proseguir luego del punto número cuatro, por lo que se emite el acuerdo siguiente: **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Comité Técnico por unanimidad con doce votos aprueba que se realice una pausa en el punto número Tres: Petición al Tribunal Supremo Electoral de cara a las Elecciones del año 2018; y se proceda al punto número Cuatro: Propuestas de asistencia técnica del Sistema de Naciones Unidas: a. Abogacía y apoyo técnico para la aprobación de la Ley de Inclusión, b. Generación de Información a través de estudios y registros administrativos.

PUNTO NÚMERO CUATRO: PROPUESTAS DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS: a. ABOGACÍA Y APOYO TÉCNICO PARA LA APROBACIÓN DE LA LEY DE INCLUSIÓN, b. GENERACIÓN DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE ESTUDIOS Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS. Se presenta a la licenciada Karla Rubio, quien es Oficial de Monitoreo y Seguimiento del UNICEF, quien ha retomado el estudio de la base de datos de la encuesta de personas con discapacidad y la caracterización de las personas con discapacidad, del cual ya hay un importante avance. Que hay un interés de hacer un planteamiento que está a nivel de propuesta, por lo que viene a compartirlo con detalle, para que se genere una dinámica participativa en cuanto a la propuesta que sea revisada desde este Comité Técnico. Menciona la licenciada Rubio que hace aproximadamente un mes y medio se recibió una convocatoria para concursar por fondos del Sistema de Naciones Unidas, UNICEF-PNUD-UNFPA, que luego de consultar con la Directora Ejecutiva del CONAIPD, presentaron su interés en trabajar la propuesta y se está recopilando información de las prioridades que las personas con discapacidad puedan tener en los temas proyectados, los cuales son específicos y en que se ha centrado la propuesta; inicialmente se ha presentado un perfil y previo a que entre a la siguiente fase del concurso, se trae a este espacio para consultarlo. Los fondos provienen del Asocio de las Naciones Unidas para los derechos de las personas con discapacidad. En esa segunda fase se concursará con otros 34 países y como resultado ganarán 5 países que recibirán financiamiento para sus propuestas. Manifiesta que es importante tener la opinión de las prioridades de esta instancia. La meta principal de la propuesta del proyecto es: *“Contribuir a la mejora del cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad a través de la mejora del marco legal nacional y la información disponible”*, con los resultados siguientes: 1) *“Aprobada la*

ley de inclusión de personas con discapacidad” con acciones de: “*Apoyo técnico a la Asamblea Legislativa y organizaciones involucradas en la revisión de la ley*” y “*Acciones de abogacía y difusión de información para la aprobación de la ley*”, 2) “*Generada información sobre la situación del cumplimiento de derechos de personas con discapacidad*” con acciones de: “*Apoyo técnico a las instituciones para la inclusión de una ficha de registro de personas con discapacidad dentro de sus bases de datos*” y “*Generación de estudios de temas prioritarios en discapacidad con el apoyo de la comisión de educación de CONAIPD*”. Asimismo los temas de investigación priorizados en el plan estratégico siguientes: 1) Estudio para la unificación de procesos de evaluación y certificación de la condición de discapacidad; 2) Estudio lingüístico sobre la cultura de las personas sordas; 3) Estudio para una propuesta técnica dirigida a todas las instituciones de educación superior; 4) Estudio sobre la armonización del marco legal; 5) Propuesta técnica en las instituciones de educación superior para la inclusión del componente de accesibilidad con diseño universal; 6) Estudio y definición de instrumento técnico de atención integral en salud para las personas con discapacidad; 7) Fortalecimiento asociativo de las personas con discapacidad. Se vierten opiniones respecto del orden de prioridades y parece importante que se tome en cuenta el impulso de la ley de inclusión de las personas con discapacidad, que se pueda incluir la incidencia dirigida a los medios de comunicación; asimismo que es importante la armonización legislativa, se sugiere que sería conveniente hacer un planteamiento concreto en cuanto a los programas de estudio y reunirse la funcionaria del UNICEF con el Ministerio de Educación con participación de la Comisión de Educación del CONAIPD. Se sugiere asimismo que dentro de las acciones se pueda identificar a nivel nacional los niños y niñas que están fuera del sistema para que logren ejercer el derecho a la educación. Se retoma por la licenciada Rubio las observaciones mencionando que todo lo que han mencionado se encuentra considerado, el tema de comunicaciones, la priorización de los temas, así como un componente de mejora de registros administrativos. Expresa la licenciada Rubio que se ha perfilado una segunda devolución del documento para que los aportes de esta instancia estén reflejados. Se somete a consideración conformar una Comisión del Comité Técnico para realizar un análisis de la propuesta presentada por el sistema de Naciones Unidas a través de la UNICEF, por lo que se emite el acuerdo siguiente: **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Comité Técnico por unanimidad con doce votos aprobar la conformación de una Comisión para la preparación del perfil del proyecto de asistencia técnica del Sistema de Naciones Unidas: a. Abogacía

y Apoyo Técnico para la Aprobación de la Ley de Inclusión de personas con discapacidad, b. Generación de Información a través de Estudios y Registros Administrativos, quedando conformada por las siguientes personas: Sr. William Eduardo Villanueva Gutiérrez, Licda. Rosa Elena Chávez de Guevara, Lic. Wilfredo Herrera en representación de Los Angelitos, Licda. Reina del Carmen Antonio Ramírez, Sra. Marta Vilma Guzmán de Hernández, Sr. Juan Antonio Monge Cerón, Lic. Víctor Manuel Alvarado Moya, Sr. Julio César Canizalez en representación de ASCES, Licda. Lourdes de Morales de CONAIPD.

ANEXO: Presentación de Propuesta de proyecto para el Asocio de las Naciones Unidas para los Derechos de las Personas con Discapacidad. SNU: UNICEF, UNFPA, PNUD.

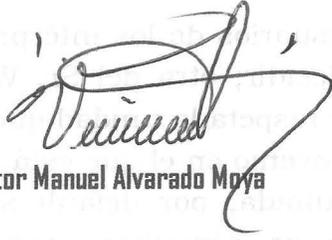
Posteriormente se reanuda lo relativo al PUNTO NÚMERO TRES PETICIÓN AL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DE CARA A LAS ELECCIONES DEL AÑO 2018; haciendo una lectura y discusión del contenido del Borrador de Convenio entre el Tribunal Supremo Electoral y el CONAIPD, del cual resultan diversas opiniones planteando modificaciones a los compromisos de las partes que suscriben el Convenio y dando un orden distinto a los mismos. Se realiza una observación en cuanto a la consulta que debe realizarse a las asociaciones de personas Sordas para la contratación de intérpretes, exponiendo el licenciado Víctor Manuel Alvarado Moya que solicita que se escriba en el Convenio que para la contratación de intérpretes se consulte a la Asociación Salvadoreña de Sordos expresando que es esta Asociación la que se encuentra luchando por los cambios y es la que debe decidir sobre los intérpretes, vertiéndose opiniones en cuanto a que debe incluirse como asociaciones de personas Sordas con la finalidad de no excluir a otras organizaciones de personas Sordas, asimismo que en esta instancia se representan a todas las discapacidades, que en el Convenio se tienen que decir todos los criterios respecto de la contratación de intérpretes, pero no especificar a una Asociación específica. Habiendo recibido las opiniones, se somete a consideración dos propuestas en lo relativo a la consulta para la contratación de intérpretes, las siguientes: 1) Que se escriba el nombre específico de la Asociación Salvadoreña de Sordos; y, 2) Que se escriba de forma general sin mencionar un nombre específico de ninguna Asociación; emitiéndose el acuerdo siguiente: **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Comité Técnico, con ocho votos y tres abstenciones una del Lic. Víctor Manuel Alvarado Moya, quien razona su abstención en el sentido de que son personas oyentes las que están decidiendo por ellas, porque los oyentes que no tienen

experiencia en la cultura Sorda, que no son usuarios de los intérpretes y son las personas Sordas quienes deben de decidir; otra del Sr. William Villanueva, quien razona su abstención porque respeta la unidad que tiene la comunidad Sorda pero en a su vez es un Convenio en el que está tácito, que si el CONAIPD será la institución consultada, por default será la Asociación Salvadoreña de Sordos a quien se consultará sobre los intérpretes ya que una de las requisiciones que hará el Tribunal Supremo Electoral para contratar será la Lengua de Señas Salvadoreña, y otra del Dr. Miguel Martínez, quien no razona su abstención; acuerda que en el Convenio con el Tribunal Supremo Electoral sobre la consulta para la contratación de intérpretes se escriba de forma general sin mencionar un nombre específico de asociación de personas Sordas. Por no estar de acuerdo con el acuerdo anterior, se retiran el Lic. Víctor Manuel Alvarado Moya y la Sra. Edna Maricela Esquivel de Herrera. A su vez también se retiran la Licda. María Lilian López Aguilar y Lic. Jorge Danilo Napoleón Mejía Meléndez informando que les ha llegado a recoger su transporte. En vista de que no se abordó completamente el documento referido al Convenio con el TSE, se somete a consideración que se remita por correo electrónico el borrador del documento de Convenio mencionado y se reciban observaciones, por lo que se emite el acuerdo siguiente: **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Comité Técnico por unanimidad con diez votos acuerda que el documento borrador de Convenio con el Tribunal Supremo Electoral sea remitido por correo electrónico a las y los miembros de este Comité Técnico y se reciban observaciones a más tardar el día viernes nueve de junio del año en curso.

ANEXO: Avance de revisión por el Comité Técnico del Documento Borrador “CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL (TSE) Y EL CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD (CONAIPD)”.

Quedan pendientes de abordar los puntos siguientes: 5) Revisión de la matriz de asignaciones para la elaboración del segundo y tercer informe combinados de Naciones Unidas; 6) Presentación del Plan Estratégico para el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para las Personas con Discapacidad de El Salvador; 7) Informes: a) Proceso de revisión de ficha de registro y evaluación de Personas con Discapacidad.

Siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del día siete de junio de dos mil diecisiete, se da por finalizada la presente sesión y para constancia del contenido de la presente y de los acuerdos alcanzados, firmamos.



Victor Manuel Alvarado Moya



Edna Maricela Esquivel de Herrera



Juan Antonio Monge Cerón

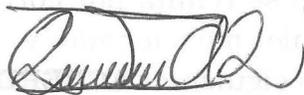


Carlos Obdulio Fúnez Martínez

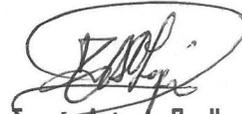


Manuel Antonio Miranda Salazar

Marta Vilma Guzmán de Hernández



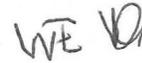
Reina del Carmen Antonio Ramírez



Tomás Antonio Orellana López



Guádalupe Margarita Rodríguez Gómez



William Eduardo Villanueva Gutiérrez



Zuleyma Jacqueline Arriaza Romero



Miguel Angel Torres Magaña



José Bernardo Magaña Rosales



Miguel Ángel Martínez Salmerón



Tania Mercedes Fuentes Salguero



Rosa Elena Chávez de Guevara



Eileen Auxiliadora Romero Valle



Karen Alexandra Cardoza Calles



María Cilian López Aguilar

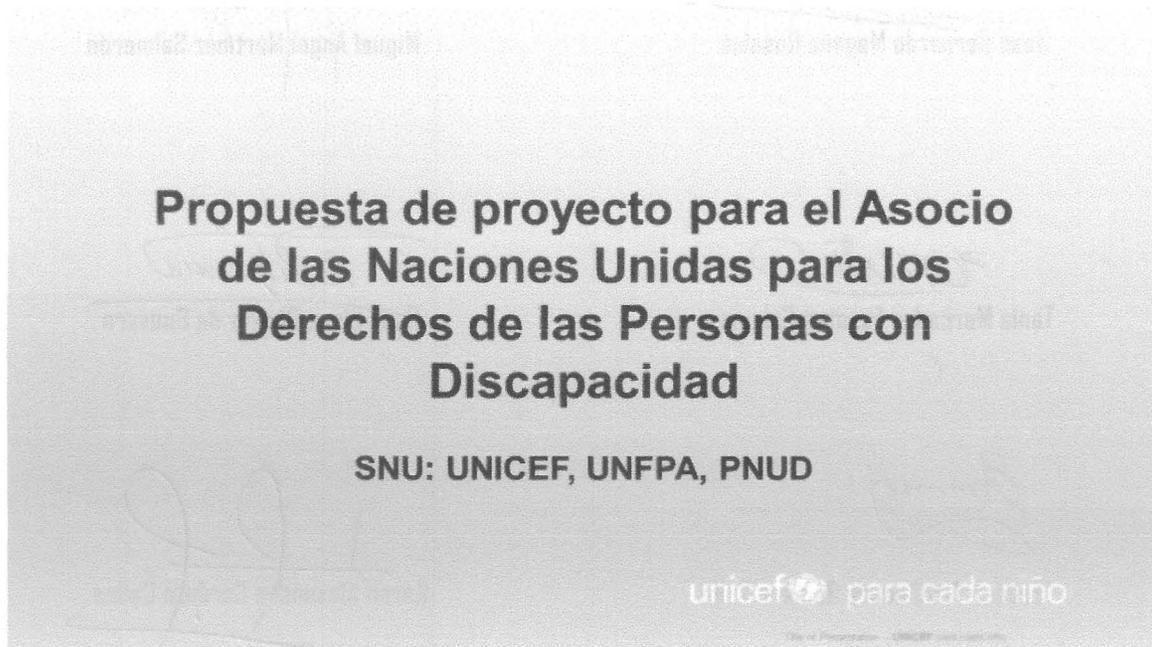
Jorge Danilo Napoleón Mejía Meléndez



Blanca Lorena Argueta de López

Vilma Mercedes Zaldaña de Chiquillo

ANEXO 1: Presentación de Propuesta de proyecto para el Asocio de las Naciones Unidas para los Derechos de las Personas con Discapacidad. SNU: UNICEF, UNFPA, PNUD.



Antecedentes

- El asocio de las Naciones Unidas para los Derechos de las Personas con discapacidad lanza una convocatoria para trabajar de forma conjunta entre agencias de Naciones Unidas en el tema de discapacidades.
- PNUD, UNFPA y UNICEF manifiestan su interés de participar y elaboran una propuesta con base en los temas prioritarios a trabajar dentro de esta convocatoria.
- La propuesta pasa a segunda fase, junto con otros 34 países alrededor del mundo.
- 5 países recibirán financiamiento para sus propuestas.

PROPUESTA DE PROYECTO

Contribuir a la mejora del cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad a través de la mejora del marco legal nacional y la información disponible

Generada información sobre la situación del cumplimiento de derechos de personas con discapacidad

Aprobada la ley de inclusión de personas con discapacidad

Apoyo técnico a las instituciones para la inclusión de una ficha de registro de personas con discapacidad dentro de sus bases de datos

Generación de estudios de temas prioritarios en discapacidad con el apoyo de la comisión de educación de CONAIPD

Apoyo técnico a la Asamblea Legislativa y organizaciones involucradas en la revisión de la ley

Acciones de abogacía y difusión de información para la aprobación de la ley

Temas de investigación priorizados en el plan estratégico

Tema	Objetivo
Estudio para la unificación de procesos de evaluación y certificación de la condición de discapacidad.	Actualmente están definidas por Ley, las instituciones que evalúan y certifican la discapacidad y lo hacen de cada una de diferente manera, en consecuencia los resultados son diversos. Este estudio buscaría analizar los recursos necesarios para la estandarización y actualización de estos procesos.
Estudio lingüístico sobre la cultura de las personas sordas.	Se pretende superar las condiciones en que las personas Sordas adquieren conocimientos para su desarrollo a través de ampliar el diccionario de LESA.
Estudio para una propuesta técnica dirigida a todas las instituciones de educación superior.	Con el fin de incluir el enfoque de derechos, con énfasis en educación inclusiva; en los planes de estudio de todas las carreras técnicas y universitarias. (se requiere énfasis en las carreras de formación docente, en la que se incluya el conocimiento de la Lengua de Señas y el Sistema Braille).
Estudio sobre la armonización del marco legal.	Con el objetivo de desarrollar una propuesta para que sea congruente con la Convención sobre los derechos de las Personas con discapacidad.

Tema	Objetivo
Propuesta técnica en las instituciones de educación superior para la inclusión del componente de accesibilidad con diseño universal.	Con el objetivo de analizar los requisitos necesarios para la inclusión de Accesibilidad con Diseño Universal en los programas de formación académica de todas las carreras; con énfasis en Ingeniería, Arquitectura, Diseño.
Estudio y definición de instrumento técnico de atención integral en salud para las personas con discapacidad.	Se pretende brindar los parámetros mínimos para la atención integral en salud de las personas con discapacidad que pueda ser utilizado en todas las instituciones de salud, ya sean públicas o privadas.
Fortalecimiento asociativo de las personas con discapacidad.	Se requiere investigar áreas de fortalecimiento de las personas y asociaciones de personas con discapacidad para generar competencia hacia la incidencia en la defensa de sus derechos.

ANEXO 2: Avance de revisión por el Comité Técnico del Documento Borrador “CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL (TSE) Y EL CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD (CONAIPD)”.

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL (TSE) Y EL CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD (CONAIPD)

Entre los suscritos,

CONSIDERANDO:

- I. Que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo tiene como propósito en su Art. 1 promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas con discapacidad y promover el respeto a su dignidad inherente y en su Art. 29 establece que El Estado garantizará a las Personas con Discapacidad los derechos políticos y la posibilidad de gozar de ellos en igualdad de condiciones con las demás personas.
- II. Que el CONAIPD es el ente Rector de la Política Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad y coordinador de las acciones desarrolladas por los diversos sectores en beneficio de las Personas con Discapacidad.

- III. Que el TSE cumpliendo con su obligación de velar por el fiel cumplimiento de la Constitución y Leyes que garanticen el derecho de organización y participación política de los ciudadanos y Partidos Políticos, deberá ejecutar mecanismos en los que se tenga en cuenta aspectos como la aplicación de las normativas nacionales e internacionales, que establecen el derecho a la participación plena, efectiva y en igualdad de condiciones de las Personas con Discapacidad de El Salvador, en todos los ámbitos sociales y políticos, garantizando que los ejercicios electorales sean inclusivos.

POR TANTO

Acordamos suscribir el presente “**CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL (TSE) Y EL CONSEJO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD (CONAIPD)**”.

El presente convenio se registrá bajo las siguientes cláusulas:

I. OBJETO

El objeto del presente convenio es coordinar acciones conjuntas que permitan la garantía de los derechos políticos de las personas con discapacidad, en el ejercicio del sufragio en las elecciones de Diputados y Diputadas al Parlamento Centroamericano, Diputados y Diputadas a la Asamblea legislativa y de Miembros y Miembras de los Concejos Municipales, de marzo de 2018. Asimismo, proporcionar apoyo al CONAIPD para la realización de elecciones democráticas de los miembros del Consejo, provenientes de la sociedad civil.

II. COMPROMISOS DE LAS PARTES

En cumplimiento a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, su Protocolo Facultativo y a la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y su Reglamento.

El **Tribunal Supremo Electoral** se compromete a:

- a) Recibir asesoría del CONAIPD para las diferentes áreas técnicas y administrativas del Tribunal Supremo Electoral.
- b) Identificar los elementos técnicos y financieros al alcance del TSE para garantizar a nivel nacional el sufragio a las personas con discapacidad.
- c) Difundir a través de distintos medios de comunicación la información referente al procedimiento para ejercer el sufragio y sus innovaciones, de forma accesible para las Personas con Discapacidad.
- d) Considerar los aportes y observaciones del CONAIPD al contenido de la guía para orientar a la ciudadanía con discapacidad en los procesos electorarios.
- e) Designar a una persona de enlace directo con CONAIPD.

- f) Considerar implementar las recomendaciones que presente CONAIPD, producto de su rol de asesoría.
- g) Diseñar campañas incluyentes de participación ciudadana, que informe y oriente en procesos electorales a personas con discapacidad física, sensorial, intelectual y mental o psicosocial; lo cual implica contratar personas con conocimiento y experiencia en lengua de señas salvadoreña (LESSA), a efecto de que la población con discapacidad auditiva sea simultáneamente informada.
- h) El TSE incluirá dentro del grupo de observadores de las elecciones nacionales a personas con discapacidad propuestas por el CONAIPD.
- i) Promover antes del evento electoral, la verificación de la accesibilidad a los centros de votación y las facilidades de ingresos, desplazamiento y salida de las personas con discapacidad, ya sea en sillas de ruedas, andaderas, bastones u otro apoyo técnico o humano y recibir los resultados de las verificaciones junto a las propuestas de mejora.
- j) Facilitar un anaquel adecuado para el voto de personas con discapacidad y que garantice el secreto del voto.
- k) Enfatizar en las capacitaciones que se imparten a los Organismos Electorales Temporales (Juntas Electorales Departamentales, Juntas Electorales Municipales y Juntas Receptoras de Votos); así como a Instituciones de Apoyo (Asociación Scout, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y otras entidades), sobre los derechos y los posibles apoyos que se debe brindar a las y los votantes con discapacidad.
- l) Contratar a un equipo conformado por personas con discapacidad para que impartan capacitaciones al personal fijo y temporal del TSE, así como personas con discapacidad a nivel nacional, de manera que se garantice la participación directa de la población en los procesos electorales.
- m) Coordinar con la Dirección General de Tránsito el acceso y estacionamiento temporal para vehículos con placas o distintivos de personas con discapacidad en sitios inmediatos a la entrada de los centros de votación.
- n) Proporcionar información oportuna sobre los procesos electorales y sus innovaciones a los representantes de Asociaciones de personas con discapacidad contactadas por CONAIPD para que éstas sean entes comunicativos directos a sus asociados y su respectivo entorno familiar y laboral. Esta información será suministrada en formatos accesibles a los diferentes tipos de discapacidad.
- o) Habilitar espacios o servicios accesibles en el área de presentación de resultados electorales preliminares, para representantes de las personas con discapacidad.
- p) Garantizar que las papeletas de votación sean accesibles para la población con discapacidad visual a través de la utilización del sobre tiflológico.
- q) Brindar acompañamiento técnico y logístico en el proceso de elecciones internas de los representantes de la Sociedad Civil de personas con discapacidad ante el Pleno y Comité Técnico, según normativa de CONAIPD, facilitando material electoral, como anaqueles, urnas, plumones y otros que puedan suministrarse para garantizar la participación de las personas con discapacidad en un proceso similar a las elecciones nacionales.

CONAIPD se compromete a:

1. Designar a una persona enlace directo con el TSE.

2. Asesorar al Tribunal Supremo Electoral en materia de accesibilidad para facilitar la movilización de personas con discapacidad el día de las elecciones, formulando las recomendaciones y propuestas que se requieran en el ámbito del TSE y de las dependencias con las cuales se haga necesario gestionar acciones.
3. Capacitar a los diferentes equipos capacitadores del TSE, sobre derechos de Personas con Discapacidad.
4. Participar en reuniones de trabajo concernientes a los Procesos Electorales, a las cuales se convoque.
5. Cooperar en la evaluación de factibilidad técnica de los procesos logísticos que realice el TSE.
6. Divulgar a nivel nacional a través de diferentes medios de comunicación la promoción y concientización sobre el derecho y ejercicio del voto a las personas con discapacidad. Además, promover estas acciones con el apoyo de asociaciones y fundaciones de personas con discapacidad,
7. Proponer a personas con discapacidad para que sean acreditadas por el TSE como observadores para el desarrollo del día de las elecciones.
8. Divulgar en los medios de comunicación el trabajo relativo a las elecciones y la participación política de las personas con discapacidad en coordinación con el TSE.

Ambas instituciones se comprometen a:

Los enlaces institucionales coordinarán acciones a fin de dar el debido seguimiento al proceso, elaboración de los informes respectivos y velar por el cumplimiento de los compromisos adquiridos mediante el presente convenio.

III. MODIFICACIONES.

El presente Convenio de Cooperación podrá ser modificado por las autoridades de cada institución previo acuerdo entre las partes por medio de adenda suscrita con la misma formalidad que el presente.

IV. VIGENCIA Y TERMINACION

El presente Convenio estará vigente desde la fecha de su firma y su duración será hasta el treinta y uno de marzo de dos mil quince,

En fe de lo anterior se firma en la ciudad de San Salvador, en dos copias de igual tenor, a los...